



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	4100131100032022-00424-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANGÉLICA PERDOMO LOZANO
DEMANDADO:	CARLOS ANDRÉS PALOMA TRUJILLO

Atendiendo la solicitud del señor CARLOS ANDRES PALOMA TRUJILLO sobre la devolución del título existente en el presente asunto, teniendo en cuenta que el proceso terminó por auto de 27 de enero de 2023, en el que se aprobó la transacción de las partes, se **DISPONE**:

AUTORIZAR el pago del título No 439050001102768 al señor CARLOS ANDRES PALOMA TRUJILLO y los que a futuro lleguen, como producto de la medida cautelar levantada.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza